

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	1,823,686.09	1,694,283.20	129,402.89	45
2	Liquidado	1,673,521.19	1,544,118.30	129,402.89	45

Codigo de Identificación de Convenio N° 1082-0803-2023-022-CUS/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO: CUSCO							
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCOLCCABAMBA (GRUPO II) - DISTRITO DE ANCAHUASI - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	CENTRO POBLADO CCOLCCABAMBA (GRUPO II)	1,694,283.20	1,544,118.30	129,402.89	0.00	150,164.90	1,673,521.19	0.00	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUCIONES", DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-AMDS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la demanda /proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N° 003-2025-CPC, RPTV presentado por el liquidador del PNVR (quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° 000000016 -2025/VMVU/PNVR/UGT -talajandro, presentado por la representante del PNVR, se aprueba la liquidación final del Convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 005-2025/NE CONVENIO N°1082-0803-2023-022-CUS/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR y Monitor Técnico, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Viso el INFORME N°007-2025/NE -N°1082-0803-2023-022-CUS/VMVU/PNVR/SUPER-LAJA del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

CPC ARSELY OLAVE PEÑA



CPC Rocio Pamela Ticona Vilca
COLEGIO DE CONTADORES CUSCO
MAT. 03 - 6715

FECHA: 21 /02/2025

LIQUIDADOR DEL PNVR (O QUIEN HAGA SUS VECES)
O/S N°00798-2025

FECHA: 21 /02/2025

NE N° 1082-0803-2023-022-CUS/VMVU/PNVR
Arq. Luis Antonio Johanson Avalos
SUPERVISOR
DNI: 45891465 • CAP. 20070

CLS N°198-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001
SUPERVISOR

ING. EDUARDO ORTEGA PAIVA
ARQUITECTO
CAP. 13427

MONITOR TÉCNICO
O/S N°0634-2025

REPRESENTANTE DEL PNVR
Arq. Tania Milusca Alejandro Ascue

011276